

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL,COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DANIEL SANTIAGO PASTORINO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Federico Bertram (Juez), Secretaría a cargo de quien suscribe hace saber a sus efectos que en autos "PASCUAL, EDUARDO JOSE c/ ALEGRE JOSE MARCELINO y Otros s/ Apremio" (Expte. 454/2.012), se ha dispuesto que el Martillero Público Daniel Santiago Pastorino (C.U.I.T. 20-16429290-9) proceda a vender en pública subasta el día 10 de Noviembre de 2015 a las 11,00 hs. en el Juzgado Comunitario de Pequeñas causas de la localidad de Sancti Spiritu (Provincia de Santa Fe), el 100% del inmueble cuya descripción según título es la siguiente: "Lote de campo, parte del denominado "Falucho", situado a inmediaciones de la Estación Amenabar, del Ferrocarril Nacional General San Martín, en el Depto. General López, Provincia de Santa Fe, designado con el número Trece de la Sección "A", en el plano de fraccionamiento levantado por el Ing. Don Luis. X. Bernard en Febrero de 1.936 y registrado bajo el Nro. 32.403, también de dicho año, cuyo lote mide: 782 mts. 39 cms. en cada uno de sus lados Este y Oeste; por 1.917 mts.,49 cms. en el costado Norte y 1.916 mts. 95 cms. en el costado Sud, encerrando una superficie de 150 hectáreas, dentro de los siguientes límites: al Oeste, camino en medio, con el lote 19; al Norte, con el lote 11; al Sud, con fondos de los lotes 17, 16 y parte del lote 14; y al Este, en parte con parte del lote 12 y en parte con un camino de 10 mts. de ancho." Inscripto el Dominio al T° 455, F° 434, N° 231832. Departamento General López". Se encuentra empadronado para el Impuesto Inmobiliario bajo la Partida: 17-26-00-385472/0000-7.- Condiciones: el 100% del inmueble descripto, saldrá a la venta con la base de \$ 5.000.000 (conforme estimación del Martillero).- En caso de no haber oferentes se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25% (\$ 3.750.000) y de persistir la falta de postores se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto en tercera y última subasta con la base del 50% del primera base (\$ 2.500.000).- En caso de no haber oferta por esta última base, la subasta se declarará desierta.- Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 20% del valor alcanzado a cuenta de precio. Para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere el valor de \$ 30.000 el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio, en su defecto, se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe, suc. Venado Tuerto, en una cuenta judicial, que deberá abrirse a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del BCRA (Comunicación "A" 5147 del 23.11.2010).-El saldo de precio deberá depositarse o transferirse a la misma cuenta dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio del remate. El comprador deberá pagar el 3% del valor de la venta más IVA si correspondiere, como comisión del martillero inmediatamente de finalizado el acto, en pesos, cheque certificado u otro medio a satisfacción del mismo. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que surge del acta de constatación y demás constancias de autos. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo de la parte compradora, así como los gastos e impuesto de transferencia e IVA si correspondiere, los importes adeudados deberán ser informados por el Martillero en el acto de subasta, como asimismo que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente y/o acompañar la documental pertinente que acredite su carácter, en el mismo acto.- La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. El adquirente del bien subastado deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505, 2do. Párrafo del CPCCSF.- Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del C.P.C.C. Informa el Registro General Rosario: I) el inmueble consta inscripto al Tomo 455, Folio 434, N° 231.832, Departamento General López, a nombre de los accionados.- II) No registra anotadas Hipotecas. III) Registra Embargo inscripto al T° 120E, F° 5932, N° 412669 de fecha 28/12/2.011, ordenado en los presentes autos, por la suma de \$ 720.090,33 y Embargo sobre la parte indivisa del co-demandado José Marcelino Alegre inscripto al T° 120E, F° 3059, N° 358622 de fecha 25/07/2.011 por la suma de \$ 6.538,77 ordenado en autos "Sejudo, Dionisio c/ Alegre, José s/ Apremio" (Expte. 322/2.009) que tramitan por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario y IV) Registra Inhibición respecto del co-demandado Juan Carlos Roncarolo, inscripta al T° 1261, F° 112, N° 303431 de fecha 13/01/2014 por \$ 5.460,45 ordenada en autos: Caja de Ingenieros c/ Roncarolo, Juan Carlos s/ Apremio" (Expte. 725/2.006) en trámite por ante el Juzgado de lera. Inst. de Distrito de la 16ª Nominación de Rosario.- V) Según constancias de autos también consta Embargos sobre la parte indivisa del co-demandado José Marcelino Alegre inscriptos al T° 124 E, F° 477, N° 315380 de fecha 06/03/2.015 por la suma de \$ 32.039,57 ordenado en autos "Sejudo, Dionisio c/ Alegre, José s/ Apremio" (Expte. 322/2.009) que tramitan por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario y T° 124E, F° 652, N° 318107 de fecha 17/03/2015 por la suma de \$ 50.000 ordenado en autos "Sejudo, Dionisio y Otros c/ Nuñez Camelino s/ Embargo Preventivo en trámite por ante el Juzgado de lera. Instancia de Distrito Civil y Comercial de Rosario de la 3ra. Nominación, VI) Asimismo se hace saber que en autos Dirincovich, Antonio c/ Alegre, José Marcelino s/ Resolución de Contrato (Expte. 94/2.008) en trámite por ante el Juzgado de Distrito de la 2da. Nom. de Venado Tuerto, se dispuso por decreto de fecha 14/10/15 el embargo del bien de autos por la suma de \$ 175.800 con más la de \$ 52.740 estimados prov. para intereses y costas, habiendo ello sido peticionado por el Dr. Gustavo J. Posner y Dra. Amanda Armatto en relación a la regulación de honorarios N° 793 de fecha 8/7/15 (fs. 677/681).- Copias de títulos e informes agregados a autos para ser revisados por los interesados, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad al mismo.- Exhibición: El inmueble será exhibido los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 9 a 12 hs.- Publíquese en el Boletín Oficial, Hall de Tribunales y Juzgado Comunitario de pequeñas causas de Sancti Spiritu por el término de ley.- Todo lo que

se hace saber a sus efectos legales. Secretaría, 26 de Octubre de 2015.- Fdo. Dr. A. Walter Bournot, secretario.-

\$ 891 276094 Nov. 2 Nov. 6
